

MENDOZA, 15 ABR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4799/19 caratulado: "Jefe Unidad de Apoyo Docente. CATANESE, Ivana s/ "Selección de cargos Docentes" UN cargo de Prof. Adjunto (S), interino "Actuación IV" // Ord. 4/15 CD. - Carreras de Artes del Espectáculo."

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. CATANESE responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que a fs. 55, la Dirección de Personal informa que la Prof. CATANESE no registra, en la actualidad, situación de revista en esta Unidad Académica, de modo que tiene la obligación de realizar los exámenes preocupacionales o de ingreso (Ord. N° 68/13-C.S.). Por otra parte, Secretaría Económico-Financiera informa, a fs. 59, que cuenta con la vacante necesaria para atender a lo solicitado, motivada por la baja por jubilación de la Prof. Noemí SALMERON.

Que a fs. 61 y 62 constan, el certificado Definitivo de aptitud psicofísico otorgado por la Dirección General de Medicina del Trabajo y el Alta de Personal ante la AFIP, respectivamente y a fs. 63 Dirección de Personal informa que la fecha de efectiva prestación de servicios de dicha agente es a partir del día 9 de abril de 2019 .

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 4 de abril de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

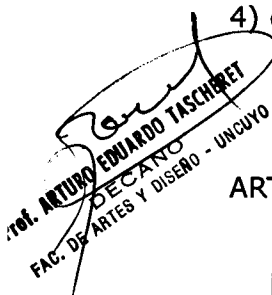
1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CATANESE, Ivana Andrea
Documento Único	21.526.871
CUIL o CUIT	27-21526871-9
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	9 de abril de 2019
Hasta	31 de diciembre de 2019

Resol. N° **47**


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNGUYO


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Actuación IV"

ARTÍCULO 2°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 6	Humanidades
Subdisciplina: 4 8	Teatro
Especialidad: 9 9	"Actuación IV"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
3297	Licenciado en Arte Dramático	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

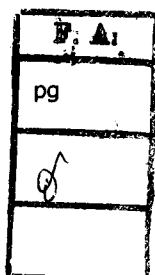
ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	812	Profesor Adjunto con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 52 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 63 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **47**



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO